

**I. MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL
DEPTO. COMUNAL DE SALUD**

**AUTORIZA TRATO DIRECTO POR COMPRA
IGUAL O INFERIOR A 10 UTM. DE
ADQUISICION DE EXTINTOR DE 2 KILOS**

Huépil 16 de Junio de 2015

DECRETO ALCALDICIO N° 1523/2015

VISTOS

- a) Las facultades que me confiere la Ley 18695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el DFL N° 1, publicado en el Diario Oficial del 26/07/2006.
- b) El Art. 3 de la Ley 19.880 que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los Actos de los Organos Administración del Estado.
- c) Lo dispuesto en la Ley y Reglamentos de compras y contrataciones Públicas, Artículo 10° punto N°8, respecto de las contrataciones iguales o inferiores a 10 UTM.
- d) La necesidad de contar con extintor de 2 Kilos para ser utilizados en Clínica Dental Liceo B-67 Huépil solicitud de compra N°233, con fecha 15.06.2015, del Departamento de salud
- e) Las cotizaciones presentadas por los siguientes proveedores (Valores con IVA)

Nombre Empresa	Rut	Valor Total
Leonel Pinilla Friz	70.185.297-4	\$14.280
Maria Luisa Marín G. Comercializadora EIRL	76.139.988-8	\$14.875
Comercial Roma Limitada	77.329.260-4	\$17.850

- f) La Disponibilidad en el Presupuesto del Depto. de Salud.

DECRETO

- 1) **APRUEBESE** La adquisición descrita en el punto d) de los vistos a la empresa Leonel Pinilla Friz Rut: [REDACTED] La adquisición de 1 extintor por un valor total de \$14.280, Por ser la empresa que presenta que se ajusta mejor a las necesidades detalladas en la Solicitud de compra, por ser la mejor oferta económica y se ajusta mejor a las necesidades de accesibilidad para el Departamento.
- 2) El gasto que represente la aplicación del presente Decreto se financiara con fondos del Depto. comunal de Salud de la Municipalidad de Tucapel.
- 3) Impútese el gasto ocasionado a la cuenta 2152206003 "Mantenimiento y Reparación Mobiliarios y Otros"

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE, ARCHÍVESE



**GUSTAVO PEREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL**



**JOSE ANTONIO FERNANDEZ ALISTER
ALCALDE**

Distribución:

- Secretaria Municipal
- Dpto. de Salud
- Depto de partes
- Archivo.

